

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de revisión de oficio a la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar las Resolución del procedimiento de revisión de oficio a la entidad Huelva Comunicación Multimedia, S.L.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Interesada: Huelva Comunicación Multimedia, S.L.

Expediente número: RVO/038/2014.

Acto notificado: Resolución de 4 de marzo de 2015, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del Procedimiento de Revisión de Oficio de la Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, Relativa a la Concesión de una Ayuda Sociolaboral Excepcional a la Entidad Huelva Comunicación Multimedia, S.L., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma (RVO/038/2014).

La citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.